

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
MAGNANIS
C.I.A. N° 122641100
ONENOR
CORREO

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 2019

25.896



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0132 -MHF- 31-01-19

ARTÍCULO 1°.- Se dé la baja a partir del día 01 de Febrero de 2019, al C.P.N. Juan PULERI D.N.I. N° 7.947.710, Director Provincial de Presupuesto y Control Financiero, por haber obtenido el beneficio de Prestación Básica Universal (PBU), Prestación Compensatoria (PC) y Prestación Adicional por Permanencia (PAP), de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nacional N° 24.241, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0135 -MHF- 01-02-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa, a partir del día 01 de Febrero de 2019, al CPN Juan PULERI, D.N.I. N° 7.947.710, en el cargo de Director de la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en el área del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

DECRETO N° 0151 -MTyC- 06-02-19

ARTÍCULO 1°.- Autorícese la misión oficial de la Sra. Ministro de Turismo y Cultura Lic. Claudia Grynszpan, para asistir a la "Expo Región de Coquimbo 2019", en la República de Chile, a realizarse del 8 al 9 de Febrero de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese un gasto por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON 35/100 (\$ 16.516,35) en concepto de viáticos a favor de la Sra. Ministro de Turismo y Cultura, Lic. Claudia Grynszpan, para cumplir con la misión oficial autorizada en el artículo que antecede.

DECRETO N° 0156 -G- 07-02-19

ARTÍCULO 1°: Destáquese en Misión Oficial a los señores Pilotos Walter Gallardo D.N.I. N° 12.472.500 y Matías Gallardo, D.N.I. N° 31.642.408, quienes se trasladarán a la República de Chile, Aeropuerto La Florida (La Serena), trasladando al señor Gobernador de la Provincia, Dr. Sergio Uñac y Funcionarios, el día 08 de Febrero de 2019, a las 11:00 hs. regresando a la Provincia de San Juan el día 09 de Febrero de 2019, a las 13:00 hs.

DECRETO N° 0157 -ME- 07-02-19

ARTÍCULO 1°.-Destácase en Misión Oficial, al Sr. Ministro de Educación, Lic. Felipe DE LOS RÍOS, a Santiago República de Chile, partiendo desde San Juan, el día 08 de Febrero del 2019, a las 10:00 hs. y regresando el 09 de Febrero del 2019 a las 15:00 hs., trasladándose ida y vuelta vía aérea, a fin de asistir a la "Expo Región Coquimbo", República de Chile, percibiendo en concepto de viáticos la suma en Dólares Estadounidenses: Trescientos quince (U\$\$ 315,00.-), diarios.

DECRETO N° 0161 -G- 07-02-19

ARTÍCULO 1°: Destáquese en Misión Oficial al Señor Director de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Alberto Fabián Allende, quien se trasladará a



la República de Chile, con motivo del "Acto de Inauguración de la Casa de San Juan en la Serena" y "Apertura de la Expo Coquimbo 2019" para cubrir el acto protocolar y reunión, a los cuales concurrirá el Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Sergio Uñac, saliendo el día 08 de Febrero de 2019 y regresando el día 09 de Febrero de 2019.

DECRETO N° 0165 -SECITI- 08-02-19

ARTÍCULO 1°.- Se declara de Interés Provincial el documental, actualmente en desarrollo, titulado ESPEJO DOSQUINCE, bajo la dirección del señor Nicolás IACOUZZI y señor Pablo CHEHEBAR, y producido por METICHE FILMS S.R.L., conforme lo expuesto en los considerandos .

DECRETO N° 0166 -MG- 11-02-19

ARTÍCULO 1°.- Otórgase el beneficio de Pensión Derivada a la señora Ana María Pinto y a su hijo menor Alan Agustín Vidable Pinto, con un haber equivalente al (80%) de pensión, calculado del (90%) del haber de retiro que percibía el causante, el ex-agente penitenciario Hermán Adolfo Vidable, dividido (50%) para Ana María Pinto y el otro (50%), para el menor Alan Agustín Vidable Pinto quien percibirá el beneficio de pensión hasta cumplir su mayoría de edad en fecha 04 de Diciembre de 2021 y , en caso de continuar sus estudios, hasta el 04 de Diciembre de 2029, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28° y concordantes de la Ley Provincial N° 396-S, y Decreto Nacional Ratificatorio N° 1082/07.

NOTIFICACIONES

INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA: a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o Tenedores Precarios, que a continuación se detallan, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, comparezcan ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, motiva tal solicitud la falta de documentación, por motivos relacionados a la escrituración y la mora en lo que respecta al pago de sus cuotas mensuales, todo bajo apercibimiento, conforme lo establece la Ley N° 196-A.

| TITULAR | M.I. N° | VIVIENDA | BARRIO | EXPTE. N° |
|---|-------------------------------|-------------------------|--------------------------------|------------------|
| ANA CARINA OLIVERA y GUILLERMO EDUARDO CHAVERO (FALLECIDO) | 22.998.269 y 24.912.066 | CASA 8 - MANZANA "F" | LOS PLATANOS - DPTO. RAWSON | 501-004390-2009 |
| MARIA VERONICA ANDRADA | 29.098.134 | CASA 6 - MANZANA "C" | LOS PLATANOS - DPTO. RAWSON | 501-004739-2009 |
| ALFREDO SEBASTIAN CHAPARRO y DANIELA S. SALINAS HERRERA (FALLECIDA) | 29.648.497 y 31.654.496 | CASA 3 - MANZANA "A" | LOS PLATANOS - DPTO. RAWSON | 501-004593-2009 |



HUGO ELADIO LILLO y 7.951.953 CASA 2 – PROCESA SARMIENTO –
 MIRTA GLADYS SANTANA y 6.410.300 MANZANA “G” SECTOR I –
 DPTO. RAWSON 501-002506-2006

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
 Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.810 Abril 10-11 \$ 480.-

INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

----El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA: a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o Tenedores Precarios, que a continuación se detallan, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, comparezcan ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, a fin de que procedan a habitar normalmente sus respectivas unidades habitacionales, en lo que respecta al pago de sus cuotas mensuales y motivos relacionados a la escrituración, todo bajo apercibimiento, conforme lo establece la Ley N° 196-A.

| TITULAR | M.I. N° | VIVIENDA | BARRIO | EXPTE. N° |
|--|-----------------|--------------------------|--|-----------------|
| LUISA ARGENTINA ROSSO | 14.269.975 | CASA 7 – MANZANA “C” | LOS PLATANOS – DPTO. RAWSON | 501-000397-2010 |
| JOSE OSVALDO BAEZ y VERONICA VIRUEZ | 22.480.020 y | CASA 14 – MANZANA “B” | ALTO DE SIERRA – DPTO. SANTA LUCÍA | 501-006323-2007 |
| TAPIA GARZON | 22.043.766 | | | |

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
 Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.811 Abril 10-11 \$ 390.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA a MATIAS ALEJANDRO TORRES, M.I. N° 29.992.730, integrante del grupo familiar autorizado para habitar la vivienda identificada como: MANZANA 26- CASA 9- B° VALLE GRANDE - DPTO. RAWSON, que en el Expediente N° 501-002851-2014, del registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, NOELIA FÁTIMA GONZÁLEZ, M.I. N° 28.448.281, ha solicitado excluirlo del grupo familiar oportunamente declarado, por lo que por este medio se lo INTIMA, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se

presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
 Instituto Provincial de la Vivienda
 Cta. Cte. 15.808 Abril 10-11 \$ 300.-

NOTIFICACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: NOTIFICA que en el Expte. N° 501-005402-2008 del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado Resolución N° 00751-IPV-2019, la que en su parte



resolutiva dice: EXCLUIR a RAMÓN CEFERINO FERNÁNDEZ, M.I. N° 27.726.577 del grupo familiar beneficiario resultante de una Intervención denominada PROTOTIPO 2 - NÚCLEO HÚMEDO y COCINA COMEDOR (P2), realizada dentro del marco del PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS - PRO.ME.BA., para la Obra Barrio: "CAMPO AFUERA VILLA CAMPO AFUERA y VILLA VILLICUM I - II" - 579 INTERVENCIONES - DEPARTAMENTO ALBARDÓN, quedando en consecuencia como única titular de la misma, la Señora ELVIRA NOEMY RIVEROS, M.I. N° 22.850.799, resultando modificada en su parte pertinente la Resolución N° 2097-IPV-2014, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.- ARTÍCULOS 2º, 3º y 4º.- De forma.-

Quedan fehacientemente notificados

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.809 Abril 10-11 \$ 360.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-493-G-07

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Valle Fértil tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.656.089,98 X= 6.542.346,50 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

| VÉRTICES | PLANAS X | PLANAS Y |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| L.E.M. | 6.542.346,50 | 2.656.089,98 |
| V1 | 6.543.579,11 | 2.655.764,13 |
| V2 | 6.543.579,11 | 2.657.951,75 |
| V3 | 6.541.308,13 | 2.657.951,75 |
| V4 | 6.541.308,13 | 2.655.764,13 |

SUPERFICIE: 496,81 has.-

OBSERVACIONES. La manifestación de autos, se encuentra dentro del Cateo Expte. N° 765-R-04 con fecha de vencimiento 04/05/2009, debe respetar los siguientes derechos Mineros de plancheta. Minas,

"Pirita" Expte. N° 258.846-D-84, "Aura VII", Expte. N° 545.021-R-04, "Domingo", Expte. N° 296.008-E-90, "AURA I", Expte. N° 545.007-D-94, "Don Jorge", Expte. N° 2285-A-59, "Aura XI", Expte. N° 545.006-D-94 y Estaca Expte. N° 545.027-R-94.

Por Resolución N° 47-S.T.-19 se ordena la inscripción de un yacimiento de "COBRE Diseminado", en el Departamento de VALLE FÉRTIL, denominándola "LAM" a nombre de ROLANDO NESTOR GRAMAGE.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 26 de Marzo de 2019.-

Fdo.: Ing. Carlos Astudillo - Secretario Técnico

Ministerio de Minería

" Eduardo O. Usín - Director

Dirección Registro Minero y Catastro

Ministerio de Minería

N° 65.127 Abril 08/10. \$ 1.000.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Licitación Privada N° 05/19

Expte. 1300-0571-19

Fíjase para el **día 16 de Abril de 2019, a las 09,00**

Hs. para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en Centro Cívico 3º Piso Edificio Norte, Núcleos 3, para la Contratación de Servicios de veinte personas por un período de 250 horas de trabajo para cumplir tareas en la Campaña Separación en Origen llamada Misión Buen Ambiente, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 381-SEAyDS-19** fechada el día 03 de Abril de 2019.-



COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Quinientos (\$ 500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Privada N° 05/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Privada N° 05/2019 se recibirán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.806 Abril 10 \$ 325.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Licitación Privada N° 06/19

Expte. 1300-0544-19

Fíjase para el **día 16 de Abril de 2019, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en Centro Cívico 3° Piso Edificio Norte, Núcleos 3, para la Adquisición de dos (2) Garitas de control para el Parque de Tecnologías Ambientales, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 342-SE-AyDS-19** fechada el día 27 de Marzo de 2019.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Privada N° 06/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones

se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Privada N° 06/2019 se recibirán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.807 Abril 10 \$ 325.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE RAWSON**

SAN JUAN - INTENDENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2019

Objeto: Contratación de Seguro para el Parque Automotor Municipal, por doce (12) meses, venciendo el actual el 30/04/2019, a las 12 hs.

Fecha de Apertura: **15 de Abril de 2019**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: **10.00 hs.**

Recepción de ofertas: hasta las 09,30hs. del día de apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 5.000,00

Presupuesto Oficial: Un Millón Ciento Veinticinco Mil (\$1.125.000,00).

Fdo.: C.P.N. Juan Carlos Gioja

Intendente Municipal

Municipalidad de Rawson

“ C.P. Cristian Alejandro Dohmen

Secretario de Hacienda y Finanzas

Cta. Cte. 15.804 Abril 10/12 \$ 550.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
**AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2019**
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2019
Expte.N° 510-003789-2018
Resolución N° 392-D.P.V. 2019

Referido a: "SEÑALIZACIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS Y SEÑALES VERTICALES DPTOS. VARIOS".
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 62.5000.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS
PLIEGO SIN COSTO Disponible a partir del día 09 de Abril del 2019, será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/>
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09.00 horas del día 24 de Abril del 2019 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) - División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.
APERTURA DE OFERTAS: El día **24 de Abril del 2019, a las 09:00 horas**, en Centro Cívico Av. Libertador San Martín N° 750 (Oeste) - 4to. Piso, Núcleo 1, Sala del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Cta. Cte. 15.802 Abril 09-10 \$ 520.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
**AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019
Expte.N° 510-000660-2019
Resolución N° 384-D.P.V. 2019

Referido a: "COMPRA DE CINCUENTA (50) TONELADAS DE ESTABILIZADOR QUÍMICO CONCENTRADO PARA SESENTA (60) KM DE ENRIPIADO, CON DESTINO AL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE RUTAS DE LA RED VIAL PROVINCIAL".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 6.698.862,50).

PLIEGO SIN COSTO Disponible a partir del día 09 de Abril del 2019, en Av. Libertador San Martín 750 (O) - División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09.00 horas del día 24 de Abril del 2019 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) - División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.

APERTURA DE OFERTAS: El día **24 de Abril del 2019, a las 09:30 horas**, en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (Oeste) - 4to. Piso, Núcleo 1, Sala del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Cta. Cte. 15.803 Abril 09-10 \$ 520.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Por Acta de Directorio de fecha 27 de Febrero de 2019, convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de **SERVICIOS MÉDICOS EL CASTAÑO S.A.** a celebrarse en la sede social de calle Av. Libertador Gral. San Martín 952 (Este), Ciudad de San Juan, el día **22 de Abril de 2019 a las 12:30 en primera citación y a las 13:30 hs. en segunda citación**, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1º) Ratificación de la decisión Asamblearia de fecha 26 de Abril de 2017.

2º) Tratamiento de la forma de implementar el aumento de capital propuesto por el Directorio.

3º) Distribución de utilidades de los ejercicios 2017 y 2018.

4º) Integración del aumento de capital previsto en Asamblea de fecha 26 de Abril de 2017.

5º) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente suscriban en acta.-

Fdo: Walter Stoermann - Presidente

Servicios Médicos El Castaño S.A.

Nº 66.242 Abril 05/11. \$ 930.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

La Sra. MARÍA ESTEHER MORALES, DNI 4.875.595, cede, vende y transfiere el Fondo Comercial, farmacia, perfumería y todos los demás componentes de **FARMACIA NUEVA UNIVERSAL**, sita en Av. Benvidéz Nº 7001, Esquina Maradona, Chimbas, San Juan al Sr. Darío Fabián Jofré Rodrigo, DNI 32.750.430, libre de pasivo y personal.- Reclamos Catamarca 553, Sur, Dr. Ricardo Walter Lozada, Abogado.-

Nº 65.136 Abril 10/16. \$ 450.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por cinco días al Sr. Daniel Eduardo Giménez, en su carácter de coheredero, para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia **en autos Nº 62.661, caratulados: "Giménez, Pablo Hipólito - S/Sucesorio"**. Se aclara que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Publíquese edicto por el término de dos días en Boletín Oficial

y Diario local. Fdo. Dr. Pablo Nicolás Oritja. Juez. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de San Juan, a los 3 días del mes de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Gualalupe Victoria, Firma Autorizada.-

Nº 66.327 Abril 10-11. \$ 330.-

EDICTO

El **Cuarto Juzgado de Paz Letrado del Departamento Capital en autos Nº 12.255/18 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ JOFRÉ, ORLANDO DANIEL S/ Ejecución Fiscal"**, ha ordenado citar al demandado, Sr JOFRÉ, ORLANDO DANIEL, DNI Nº 3.121.345, a fin de que comparezca a juicio y oponga excepciones que tuviere contra la sentencia monitoria dictada en autos que manda llevar adelante la ejecución por la suma de Pesos (3518,72), en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 305 del C.P.C). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 19 de Febrero de 2019. Fdo.: Dra. Alejandra Domanico, Juez.- Cuarto Juzgado de Paz.-

Cta. Cte. 15.805 Abril 10 \$ 135.-

EDICTO

El **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora**, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en la calle Larroque 2450, piso 2º, Edificio Tribunales, de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hace saber por el término de cinco (5) días, que con fecha 1 de Abril de 2019, se ha decretado la quiebra de **"ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L" (CUITº 30-53625919-4)**, con domicilio en la Av. H. Yrigoyen Nº 8562 de Lomas de Zamora. Se hace saber que se fija como fecha límite para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 22/5/2.019, ante la Sindicatura, a cargo del Estudio "Vanessa C. Rubino y Asociados", con domicilio en la calle Boedo 350 Oficina "2" de Lomas de Zamora, de



Lunes a Viernes de 14 a 18 hs. y en la calle Viamonte 723, piso 6°, Oficina "26", CABA, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. También se fija el día 8/7/2019, para la presentación del Informe Individual (Art. 35 LCQ), el día 4/09/2019 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ), respectivamente. Se insiste en comunicar conceptos ya vertidos en orden al objetivo legal de habilitar el mantenimiento de la explotación, exhortando a las empresas, organismos y demás contratantes de los servicios de la fallida a que acompañen el proceso de continuación, extremando esfuerzos para mantener el vínculo comercial, con horizonte en la conservación de las fuentes laborales.

Lomas de Zamora, 5 de Abril de 2019.-

El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de la "San Juan". La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- Lomas de Zamora, 5 de Abril de 2019. Fdo.: Rocio Cecilia Cruces; Auxiliar Letrado.

N° 3344 Abril 10/16 Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier A. Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en autos N° 5738, "EXPANSIÓN COMERCIAL S.A. - QUIEBRA INDIRECTA", ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 08 de Febrero de 2019. RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de EXPANSIÓN COMERCIAL S.A.; CUIT N° 30708435186. Fórmese con copia de esta sentencia pieza a parte y pasen a la MESA GRAL. RECEPTORA DEL FUERO a los fines de su numeración y registración.- XV.- Publíquense edictos de Ley conforme Art. 89 de la L.C.Q.- Fdo. Dr. Javier A. Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522.- San Juan, 28 de Marzo de 2019. Fdo.: Dr. Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 3269 Abril 09/15. Eximido.-

REMATES

EDICTO

Orden Segundo Juzgado Federal, Secretaría Tributaria, autos N° FMZ 57091170/2012, caratulados "A.F.I.P c/ ROCIO S.A. - Ejecución Fiscal y Acumulados", la martillera Vilma Jiménez, en Aberastain 472 Sur- Capital, el día 16/04/2019, a las 11 hs., rematará dos inmueble. a) Primer inmueble ubicado con salida a calle 14 por servidumbre de paso- Rawson, San Juan, Inscripto en el R.G.I. bajo al FR 4-10808, N.C.04-70-862394- con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, Superficie s/m y s/t 1 ha s/plano DGC 4-9614/2002 act. 20/07/2007. DEUDAS: D.G.R: \$ 4811,67 al 13/08/2018; Municipalidad: no informa; CONDICIONES: base \$ 24.000,00 dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en acto de remate más 3% comisión del martillero, saldo a su aprobación, con deudas existentes, informadas y devengadas con posterioridad y gastos de transferencia a su cargo. Característica: Inmueble inculco sin ocupantes. b) Segundo inmueble ubicado con salida a calle 14 por servidumbre de paso- Rawson, San Juan, Inscripto en el R.G.I. bajo al FR 04-06040, N.C. 04-70-333646- con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, Superficie s/m y s/t 141 ha 5306,82 m2 s/M 140 ha s/plano DGC 04/9101-00. DEUDAS: D.G.R: \$ 2191,79 al 13/08/2018; Municipalidad: no informa; CONDICIONES: base \$ 68.800,00 dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en acto de remate más 3% comisión del martillero, saldo a su aprobación, con deudas existentes, informadas y devengadas con posterioridad y gastos de transferencia a su cargo. Característica: Inmueble inculco sin ocupantes.

EXHIBICIÓN: lunes a viernes de 8 a 12 hs. CONSULTAS: martillero Tel- 154369444 o Secretaría del Juzgado. Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y Diario local.- Fdo.: Patricia Sanz, Secretaria.-

N° 66.344 Abril 10-11. \$ 840.-

**EDICTO**

Por orden de la **Sra. Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Capital**, el martillero Sr. Sommo, Gustavo rematará el **día 16 de Abril de 2019 a las 09:00 hs.** en su domicilio de calle Av. Libertador 161 Este, 1º Piso, Oficina 3, Capital San Juan, a base libre, dinero de contado y al mejor postor, comisión del martillero a cargo del comprador, los siguientes bienes: 1) UN TELEVISOR MARCA HITACHI DE 32 pulgadas aproximadamente con control remoto; 2) UN AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CON CONTROL REMOTO, todo en el estado en que se encuentran. **Autos N° 39.074 caratulados "COLEGIO SAN AGUSTIN C/DIAZ OLIVARES, ALDO ERNESTO - S/EJECUTIVO.-**

Fdo: Dra. Fabiana Beatriz Piscitello. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario.-

N° 66.297 Abril 09-10. \$ 350.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de San Juan, en autos N° 5379 caratulados "SAGEN, EVELYN TATIANA C/OVIEDO, JOSE JAVIER - S/Ejecución Prendaria"**, se realizará la venta en pública subasta del automóvil dominio HQK 656, marca AUDI, Tipo COUPE, Modelo TT COUPE 2.0T FSI, motor marca AUDI, N° BWA242034, Marca Chasis AUDI, N° TRUAF28J191004132, Modelo año 2009, que se efectuará el **día 25 de Abril de 2019, a las 11:00 hs.**, en el domicilio de la martillera propuesta, Mariela Edith Cruz, sito en calle Gral. Acha 2047 Sur, Capital; con una base de pesos CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL \$ 494.000; dinero de contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subas-

tarse estarán a cargo del comprador. Publíquense con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días, conf. Art. 31, del Dec. Ley 15.348/46 ordenado según Decreto 897/95. Lugar de exhibición sito en calle Gral. Acha 2047 Sur, Capital – San Juan, de lunes a viernes de 10 a 12hs.. Deuda exigible DGR.: \$ 21.290,84 al 12/12/2018. Municipalidad de la Ciudad de San Juan: sin deuda.-

Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 66.292 Abril 08/10. \$ 990.-

RAZÓN SOCIAL**EDICTO**

CERTIFICO, que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 23.708, caratulados "FRATERNO S.A. - S/I. Directorio"**, se ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial, del Directorio de Fraterno S.A., Instrumentada por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 09/04/2018.- El Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sra. Sonia Gabriela Gil, Cuit N° 27-23616027-6; Vicepresidente: CPN. Ernesto Ariel Gil, Cuit N° 23-26510416-9; Director Suplente: Arq. Diana Carolina Gil, Cuit N° 27-24426333-5. Cuit de la Sociedad: N° 33-70796441-9.- San Juan, 28 de Marzo del 2019. Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 65.134 Abril 10. \$ 150.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 24.331, caratulados: "ENGLIBA S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socios: Sra. Gimena Paola Ferrero,

DNI N° 31.112.574, CUIT N° 27-31125742-6, de nacionalidad argentina, nacida en fecha 08/10/1984, de profesión Psicóloga, estado civil: casada, con domicilio en Barrio Aramburu, Casa 3, Manzana 23, Rivadavia, San Juan, la Sra. Marisa Valeria Bilbao Fernández, DNI N° 28.538.661, CUIT N° 27-28538661-1, de nacionalidad argentina, nacida en fecha 30/12/1981, de profesión Nutricionista, estado civil: casada, con domicilio en Ituzaingó 127 Oeste, Rivadavia, San Juan y la Sra. María Susana Sada, DNI N° 20.864.701, CUIT N° 27-20864701-1, de nacionalidad argentina, nacida el 11/11/1969, de profesión Docente, estado civil: casada, con domicilio en calle Vélez Sarfield 1274 Sur, Barrio Profesional, Foro de Abogados, Rivadavia, San Juan.

Fecha de Constitución: 08/03/2019. Denominación: ENGLOBA S.A.S. Domicilio: Ituzaingó 127 Oeste, Rivadavia. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Plazo de duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y la exportación de todo clase de bienes materiales, incluso recursos materiales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Agropecuarias, Avícolas, Ganaderas, Pesqueras, Tamberas, Vitivinícolas; B) Comunicaciones, Espectáculos, Editoriales y Gráficas en cualquier soporte; C) Culturales, Educativas; D) Desarrollo de tecnologías, Investigación e Innovación de software; E) Gastronómicas, Hoteleras y Turísticas; F) Inmobiliarias y Constructoras, G) Inversoras, Financieras y Fideicomisos; H) Petroleras, Gasíferas, Forestales, Mineras y Energéticas en todas sus formas; I) Salud y J) Transporte. Capital Social: \$ 30.000,00. Administración: Administrador Titular: Sra. Marisa Valeria Bilbao Fernández. Administrador Suplente: Sra. Gimena Paola Ferrero.- San Juan, 08 de Abril de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.332 Abril 10. \$ 470.-

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Comercial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 23.753, caratulados "ESTACIÓN CENTRAL S.A.S. - S/ADMINISTRACIÓN", se ha ordenado publicar que por acta de fecha 22/10/2018 se redujo la composición del órgano de administración a un solo miembro titular y un suplente, resultando designado el Sr. Andrés Berzenkovich, DNI N° 20.275.813 como titular y la Sra. Analía Susana Salguero Videla, DNI 26.510.208 como suplente. Asimismo, por acta de fecha 12/12/2018 se resolvió ampliar el objeto social a las siguientes actividades: Objeto social: a) COMERCIALES: Compra, venta, permuta y locación, de bienes muebles (registrables y no registrables), inmuebles y semovientes; y distribución, importación y exportación de. mercaderías, materiales y servicios; explotación de estaciones de servicios para la venta de combustibles líquidos y gaseosos, aceites, lubricantes, repuestos, accesorios y la prestación de. servicios de lavadero, engrase, gomería y afines; explotación del servicio de restaurantes, confitería y venta de comestibles líquidos y sólidos; b) TRANSPORTES Y FLETES: Realización de fletes con vehículos propios o de terceros, dentro y fuera de los límites del país, transportando todo tipo de bienes muebles, productos y subproductos naturales, combustibles, lubricantes y derivados; c) PRESTACIÓN DE SERVICIOS: La prestación de servicios a terceros b relativos a la comercialización de combustibles líquidos o gaseosos, lubricantes y derivados, y de productos alimenticios; d) FINANCIERAS: Mediante préstamos, aportes e/o inversiones de capital a y particulares o sociedades, compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías y todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con expresa excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades fi-

nancieras y toda otra que requiera el concurso público. El desarrollo de las actividades precedentemente detalladas podrá ser realizado en inmuebles propios o adquiridos a tal fin, o contratados en alquiler, arriendo, aparcería, usufructo y/o cualquier derecho real o personal que se constituya sobre los mismos ó mediante cualquier modo legal de tenencia. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros u otras sociedades en el país y en el extranjero todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

e) **CONSTRUCTORA:** Mediante el proyecto, dirección y construcción de obras públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros, ya sea de viviendas unifamiliares o multifamiliares, viales o de cualquier otro rubro. f) **AGROPECUARIAS:** Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, frutihortícolas, explotaciones forestales en inmuebles propios o sobre los cuales se constituya algún derecho de uso con ajuste a las normas legales respectivas. g) **INDUSTRIALES:** Mediante la realización de obras de ingeniería, arquitectura, hidráulicas, viales, eléctricas, electromecánicas, fabricación de maquinas y equipos de la industria agrícola, agropecuaria, ganadera y granjera y en general la construcción de toda clase de obras, máquinas y equipos, y sus actividades conexas. **CUIT SOCIAL:** 33-71620200-9.- San Juan, 04 de Abril de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.317 Abril 10. \$ 540.-

EDICTO

Por disposición del **Juez Comercial**, Dr. Javier Vázquez, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **24.297 caratulados “CERVANTES SERVICIOS EDUCATIVOS - S/Ins. de Contrato Social de SAS”**, se ha ordenado la publicación por un día. Constitución: 1) Socio: EMILIO ARMANDO

GARCÍA, Nacido el 17/11/1947, casado, Argentino, de profesión Docente, con domicilio en Rivadavia 502 Este, Capital, San Juan, D.N.I. N° 08.666.920, CUIT 20-8666920-0. 2) El contrato social fue suscripto el día 01 de Febrero de 2019, 3) Denominación: CERVANTES SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.S, 4) Domicilio social: Rivadavia 502 Este, Capital, San Juan, 5) Objeto: La sociedad tienen por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del País a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas, b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte, c) Culturales, d) Servicios educativos, e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas, Inmobiliarias y constructoras, h) Inversoras, financieras y fideicomisos, i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas, j) Salud, k) Transporte. 6) Duración: Treinta Años a contar desde su constitución; 7) Capital social: \$ 40.000,00. 8) Administración y representación, será ejercida por el Administrador titular EMILIO ARMANDO GARCÍA, D.N.I. N° 08.666.920, CUIT 20-8666920-0 con domicilio en Rivadavia 502 Este, Capital, San Juan Y Administrador Suplente RAMIRO JULIAN JIMÉNEZ VERA, DNI. 20.130.507, CUIT 20-20130507-2 con domicilio en Vélez Sarsfield 1302 Sur, Barrio Profesional, Rivadavia, San Juan. 9) Cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.- San Juan 08 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.334 Abril 10. \$ 550.-

EDICTO

Por disposición de Sr. **Juez a cargo de la Secretaría del Registro Público de Comercio**, en autos N° **24.337 caratulados: “TALISKA S.R.L. - S/MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL”**, dispuso



la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, de la modificación del contrato social de TALISKA S.R.L. CUIT N° 30-70854506-2 inscripta Registro Público de Comercio bajo N° 3382: Acta de Socios 16-01-2019, las socias por unanimidad resolvieron modificación y ampliación del Objeto Social de la sociedad; y cláusula Administración. Cláusula TERCERA: Objeto Social: Actividad Constructora: Desarrollo y construcción de obras civiles, edificaciones y viales, construcción de diques, represas y caminos de acceso, armado de estructuras y cimentaciones, evaluación desarrollo de proyectos arquitectónicos, proyección y ejecución de Obras de Ingeniería Civil, eléctricas y electromecánicas, cálculos hidráulicos estudios de suelos y hormigones; con entidades públicas y privadas, y toda actividad relacionada con obras de arquitectura e ingeniería, pudiendo participar en licitaciones, concursos y/o cotejos de precios de sociedades o empresas públicas, privadas o mixtas. Cláusula NOVENA: Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, por el término de su designación o hasta que la asamblea de socios lo disponga, debiendo obrar con lealtad y diligencia de un buen hombre de negocios en un todo de acuerdo con las disposiciones del Art. 59 de la L.S., dejando constancia que cuando faltaren a sus obligaciones serán responsables limitada y solidariamente por los daños y perjuicios que resultaren de su acción u omisión. Tendrán todas las facultades para administrar los bienes de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre otros, operar con los Bancos Oficiales o Privados, Nacionales o Extranjeros y/o Provinciales, y demás instituciones de crédito oficiales y/o privadas, nacionales o extranjeras, establecer agencias, sucursales y representaciones dentro y/o fuera del país, otorgar a uno o más personas poderes judiciales con el objeto y extensión que juzgue necesario. Tiene las más amplias facultades para ejercer la administración de la sociedad, resolviendo según su criterio, todos sus intereses y asuntos que convengan a la misma. Dentro

de estas facultades el Gerente tiene, entre otros, los siguientes derechos y obligaciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por su intermedio o de quien lo reemplace que tuviere poder suficiente; b) Alquilar o arregar inmuebles y establecimientos comerciales, o para fines sociales dentro del país, siempre que tenga relación directa o indirecta con el objetivo social; c) solicitar privilegios y concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales en las condiciones que creyere conveniente, a cuyo efecto queda facultado para suscribir convenios y documentos, y realizar todo cuanto trámite sea menester; d) Podrá delegar total o parcialmente la administración en terceros otorgando los mandatos respectivos. Deberá presentar anualmente a consideración de la Asamblea la Memoria y Balance General de la Sociedad correspondiente al ejercicio vencido". San Juan, 04 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.329 Abril 10. \$ 740.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Cuarto Juzgado Civil, en autos 146.390, "PAEZ, FERNANDO DANIEL - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", ordena se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución: San Juan, 09 de Noviembre de 2018. II) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. PÁEZ, FERNANDO DANIEL, ha adquirido el dominio por posesión veinteañal, el inmueble ubicado en calle Comercio 2176 Sur, La Bebida, Rivadavia; inmueble que se encuentra individualizado en el plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, bajo expediente N° 709-E-0059414, con N.C. 02/7422/14, inscripto el dominio como N° 5913, F° 13, T° 60, año 1982, cuyos límites, medidas y superficie son: NORTE: con N.C. N° 0246/485872; puntos 1-2= 21,98 m. puntos 2-3 =16,74 m.; ESTE: con N.C. N° 0264/483875, puntos 3-4= 9,66 m.; SUR: con N.C. N° 0264/481862, pun-

tos 4-5= 39,01 m. y OESTE: con calle Comercio, puntos 1-5= 10,15 m., encerrando una superficie según mensura de 390,10 m².; y según título de 367,03 m².- III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble, y concomitantemente, se cancele la inscripción anterior, si la hubiere. San Juan, 23 de noviembre de 2018. RESUELVO: I) Aclarar la resolución de fs. 161/164 en el sentido que el N.C. del inmueble usucapido es la N° 0246/483871.-

Fdo: Dr. Sergio Rodríguez, Juez. San Juan, 29 de Noviembre de 2018. Dra. Carolina Diumenjo, Firma Autorizada.-

N° 66.333 Abril 10-11. \$ 700.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil y Comercial de San Juan, en autos N° 143.350, caratulados "ALCARAZ, MARÍA LILIA - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", ha dictado la siguiente resolución que se transcribe en lo pertinente: "San Juan, 17 de Septiembre de 2018. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada por la Sra. María Lilia Alcaraz, declarando que adquirió por posesión veinteanal el dominio del inmueble ubicado en calle Comandante Cabot N° 2979 Oeste, Barrio Jardín Policial, Rivadavia, Provincia de San Juan; identificado con N.C. de origen 0238/630390, siendo sus límites y medidas: NORTE: con N.C. 0238-645395, puntos 2-3 mide 9.98 metros; SUR: con calle Comandante Cabot, puntos 1-4, mide 10.14 metros; ESTE: con N.C. 0238-635400, puntos 4-3 mide 25.04 metros; OESTE: con N.C. 0238-635385, puntos 1-2 mide 24.90 metros; encerrando una superficie total según mensura de doscientos cincuenta y uno con quince metros cuadrados (251.15m²), inscripto en mayor extensión el Registro Inmobiliario a nombre del Centro de Suboficiales y Agentes de la Policía de San Juan, al N° 2889, F° 89, T° 29, Rivadavia, Año 1973, haciendo saber al Registro General Inmobiliario, a los fines del Art. 1905 del C.C.C., que la fecha en la

cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real de dominio fue el día 15 de Enero de 2006. II) Cancelar las inscripciones anteriores, en relación a la superficie poseída por la parte actora, a cuyo fin oficiase al Registro Gral. de la Propiedad. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de la actora Sra. María Lilia Alcaraz, D.N.I. N° 6.415.046, a cuyo fin oficiase al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble, debiendo cumplimentar la actora los requisitos necesarios a ese fin. IV) Notifíquese y publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. V) Regular los honorarios del Dr. Rodolfo Javier Figuerola, por su actuación profesional en doble carácter, como vencedor, por dos etapas en un valor equivalente al 15% de la base regulatoria correspondiente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Fdo: Dr. Pablo N. Oritja, Juez. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 66.302 Abril 09-10. \$ 1.100.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LLANOS, ANACLETO FLORIDOR Y LUNA, RAMONA CECILIA a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 129.728 caratulados "LLANOS, ANACLETO FLORIDOR Y LUNA, RAMONA CECILIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 19 de Marzo de 2019. Fdo.: Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 66.347 Abril 10/12. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AMAT, RAFAEL (D.N.I. 3.155.200) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.476 caratulados "AMAT, RAFAEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 22 de Marzo de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.341 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO ILLANES, DNI N° 14.239.113 **en autos N° 166.719 caratulados "ILLANES, JORGE ALFREDO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de Noviembre de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.340 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de LARGACHA, ABRAHAM

NASIF, D.N.I. N° 6.774.151 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.285 caratulados "LARGACHA, ABRAHAM NASIF - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez.

San Juan, 08 de Abril de 2019. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 66.326 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MONTAÑA, LIBORIO ANTONIO, D.N.I. N° 3.156.448 y de ESCUDERO, JUANA URSULA, D.N.I. N° 1.682.815 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.994 caratulados "MONTAÑA, LIBORIO ANTONIO Y ESCUDERO, JUANA URSULA - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2019. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 66.325 Abril 10/12. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.703, caratulados "CARDOZO, RAÚL SEGUNDO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CARDOZO, RAÚL SEGUNDO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 29 de Marzo de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 66.346 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores del Sr./a. ILLANES, JOSE ROBERTO Y MARIN, ETELVINA ALICIA en autos N° 7243/19, caratulados "ILLANES, JOSE ROBERTO Y MARIN, ETELVINA ALICIA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justifica el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- 25 de Mayo, San Juan, 8 de Abril de 2019. Fdo.: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 66.320 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores del Sr./a. CASTRO, ALEJANDRO NIBARDO Y VILLARREAL, PABLA TERESA en autos N° 6583/19, caratulados "CASTRO, ALEJANDRO NIBARDO Y VILLARREAL, PABLA TERESA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán

en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justifica el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- 25 de Mayo, San Juan, 8 de Abril de 2019. Fdo.: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 66.319 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ARIEL DONOSO GODOY, en autos N° 22.248, caratulados: "DONOSO GODOY, FEDERICO ARIEL - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 15 de Marzo de 2019. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Návara, Firma Autorizada.-

N° 66.345 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 41.105, "LUNA, JOSÉ GERVASIO - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante LUNA, JOSÉ GERVASIO D.N.I. N° 6.754.387. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 10 de Diciembre de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 3270 Abril 10/17. Eximido.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.071 caratulados "**DÍAZ, WALTER ESTEBAN - S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **DÍAZ, WALTER ESTEBAN**, D.N.I. N° 13.541.639. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 11 de Marzo de 2019. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 3271 Abril 10/17. Eximido.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **BADILLO, MIGUEL ÁNGEL** en autos N° 169.653, caratulados: "**BADILLO, MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 9 de Abril de 2019. Fdo.: Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 66.324 Abril 10. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores de **GÁNDARA, JOSÉ ALBERTO** en autos N° 96.778, caratulados: "**GÁNDARA, JOSÉ ALBERTO - S/Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 5 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Virginia del V. Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 66.316 Abril 10. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a

herederos, acreedores de **AHUMADA, ELOY AMABLE Y QUIROGA, JULIA** en autos N° 169.478, caratulados: "**AHUMADA, ELOY AMABLE Y QUIROGA, JULIA - S/Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 12 de Marzo de 2019. Fdo.: Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

N° 66.339 Abril 10. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **MANZANO, ANTONIO**, D.N.I. N° 10.486.664, en autos N° 168.537, caratulados: "**MANZANO, ANTONIO - S/Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C..-

Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de Marzo de 2019. Fdo.: Maria Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 66.322 Abril 10. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **JOFRÉ, JOSÉ LUIS**, D.N.I. N° 13.273.537, en autos N° 168.356, caratulados: "**JOFRÉ, JOSÉ LUIS - S/Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C..-

Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 27 de Marzo de 2019. Fdo.: Nicolás Ricardo Pontorriero, Secretario.-

N° 66.337 Abril 10. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de WALTER MAURICIO GOMEZ, D.N.I. 14.138.726 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.104 caratulados "GOMEZ, WALTER MAURICIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Febrero de 2019. Fdo.: Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.- N° 66.321 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de HÉCTOR FELIPE ONTIVERO, D.N.I. N° 7.949.792 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.851 caratulados "ONTIVERO, HÉCTOR FELIPE - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Marzo de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.- N° 66.313 Abril 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ESTEBAN MARINO BÁEZ, D.N.I. 6.772.197 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.243 caratulados "BÁEZ, ESTEBAN MARINO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres

(3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc, y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 22 de Marzo de 2019. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 66.309 Abril 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROQUE ÁNGEL GAITÁN, D.N.I. 5.402.723 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.503 caratulados "GAITÁN, ROQUE ÁNGEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 19 de Febrero de 2019. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 66.301 Abril 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FERNÁNDEZ, JOSÉ HORACIO (D.N.I. 6.772.464) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.748 caratulados "FERNÁNDEZ, JOSÉ HORACIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 4 de Abril de 2019. Eximido de Sellado. Fdo: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 3267 Abril 05/12. Eximido.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OLIVA, MIGUEL ÁNGEL (D.N.I 8.563.515) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.392 cara-**



tulados “OLIVA, MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio”. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 1 de Abril de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.267 Abril 08/10. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VERA, MAXIMA DEL CARMEN (D.N.I 4.196.765) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 158.125 caratulados “VERA, MAXIMA DEL CARMEN - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 74.074)”**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 6 de Marzo de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.272 Abril 08/10. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AURISTELA GENOBEBA ANACONA, **en autos N° 166.818 caratulados “ANACONA, AURISTELA GENOBEBA - S/Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido acep-

tación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 1 de Noviembre de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.281 Abril 08/10. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FRANCISCA MARZANO, **en autos N° 167.022 caratulados “MOSCARDO, JUAN ANTONIO Y MARZANO, CARMEN FRANCISCA - S/Sucesorio Con Beneficio N° 167.024”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 28 de Febrero de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 3268 Abril 08/10. Eximido.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.319, caratulados “SILVA, MAURICIO ALFREDO - S/Sucesorio”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SILVA, MAURICIO ALFREDO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Marzo de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 66.262 Abril 08/10. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.009, caratulados "AGUILERA, RUBEN BENIGNO - S/Sucesorio (X Cuerda floja c/autos 164.223, OLIVERA, ZULEMA FRANCISCA - Suc.)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de AGUILERA, RUBEN BENIGNO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Diciembre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 66.288 Abril 08/10. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CONEJERO Y ELSA DOMINGA CABEZA, en autos N° 22.357, caratulados: "CONEJERO, JOSÉ Y CABEZA, ELSA DOMINGA - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 1 de Marzo de 2019. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 66.282 Abril 08/10. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la señora IBAZETA, LITA NORA DNI N° 16.217.965, para que haga valer sus derechos en autos N° 47/18 SUC., caratulados: "IBAZETA, LITA NORA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el

término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme Artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, el día 1 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Roxana Mariela Espín Brkic, Juez; Federico M. Dibella Alsina, Actuario.-

N° 66.279 Abril 08/10. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PUIGGROS, GLORIA ISABEL D.N.I. 0.628.658 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 169.574 caratulados "PUIGGROS, GLORIA ISABEL - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 127.382)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 29 de Marzo de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 66.268 Abril 08/10. \$ 60.-

| RECAUDACIÓN MES DE MARZO DE 2019 | |
|---|----------------------|
| Publicaciones | \$ 291.468,00 |
| Impresiones | \$ 275.650,00 |
| Venta Boletines Oficiales | \$ 7.920,00 |
| Total | \$ 575.038,00 |

| RECAUDACIÓN DIARIA | |
|--------------------------------|----------------------|
| Publicaciones..... | \$ 78.211,00 |
| Impresiones..... | \$ 111.250,00 |
| Venta Boletines Oficiales..... | \$ 360,00 |
| Total..... | \$ 189.821,00 |

09-04-19